

Madrid, 13 de junio de 2013

Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Vicepresidenta	Sra. Velasco García
	Consejero	Sr. Gurgu i Ferrer
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Secretaria:	Sra. Rodríguez López
Ausencias:	Consejera	Sra. Narbona Ruiz
		(Visita a la central nuclear de Cofrentes y al Comité de Información)

Convocatoria: 10 de junio de 2013

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Almaraz I y II: Propuesta de Informe sobre la solicitud de aprobación de propuesta de modificación 1/2-12/003, Rev. 0 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
2. C.N. Ascó I y II: Propuesta de cambio PC-280, Revisión 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
3. Propuesta de informe sobre la autorización bajo arreglos especiales para el transporte de piezas metálicas procedentes de los internos de la vasija del reactor de C.N. José Cabrera en un bulto NCS 45, a solicitud de Studsvik Nuclear AB.

4. Propuesta de exención de consideración de instalación radiactiva de la Unidad Técnica de Protección Radiológica "ENRESA", para la posesión y uso de fuentes radiactivas encapsuladas.
5. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 5.1 Propuesta de inicio de contratación de un servicio de alojamiento de diferentes sistemas de información.
 - 5.2 Propuesta de prórroga de contrato de desarrollo de ALTEN para la SPA, SAJ y Secretaría General.
6. Propuesta de Resolución para la modificación de la Resolución de 8 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se crean, modifican e integran los ficheros de datos de carácter personal del organismo.
7. Toma de decisiones en materia de personal.
8. Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo en relación con el Informe de la Intervención Delegada en el CSN.
9. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
10. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

11. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
12. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
13. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
14. Informaciones específicas.
 - 14.1 Informe de seguimiento del Plan Anual de Trabajo 2013. Primer trimestre.
 - 14.2 Ejercicio Remex-2013.
 - 14.3 Información sobre el simulacro general del PENCA.
 - 14.4 Valoración de funcionamiento de la Fábrica de Juzbado durante el período 2011-2012.
 - 14.5 Propuesta de simplificación del proceso de generación de apercebimientos a instalaciones nucleares.
15. Propuestas e informes del Presidente, Consejeros y Secretaria General.
 - 15.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen.
 - 15.2 Vicepresidenta Sra. Velasco García.
 - 15.3 Consejera Sra. Narbona Ruíz.



- 15.4 Secretaria General Sra. Rodríguez López.
- 16. Comisiones del Consejo y comités.
- 17. Cumplimiento de encargos del Consejo.
- 18. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 18.1 Delegaciones en el Presidente.
- 19. Informe de los Directores Técnicos.
- 20. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el acta núm. 1.276 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 3 de junio de 2013.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. ALMARAZ I y II: PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 1/2-12/003, REV. 0 A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, a la propuesta de modificación 1/2-12/003, Rev. 0 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de las Unidades I y II de la central nuclear de Almaraz.

La propuesta tiene por objeto adaptar las especificaciones de las válvulas de seguridad del presionador 3.4.2 y 3.4.3 a la especificación genérica 3.4.10 del NUREG-1431 "*Standard Technical Specifications for Westinghouse plants*", de la US NRC. Con la adaptación se introducen aclaraciones en relación con la determinación de la operabilidad/inoperabilidad de las válvulas antes de realizar la prueba de verificación /ajuste de presión de apertura (punto de tarado) con el primario en caliente, tras haberles realizado la verificación/ ajuste del tarado en frío durante la parada de recarga.

La propuesta de modificación PME-1/2-12/003, una vez aprobada, constituirá la revisión nº 111 y la revisión nº 104 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las unidades I y II, respectivamente, de la central nuclear de Almaraz.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNALM/AL0/1305/196 concluye aceptable la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la propuesta de modificación 1/2-12/003, Rev. 0 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de las Unidades I y II de la central nuclear de Almaraz, en los términos presentados.

2. C.N. ASCÓ I Y II: PROPUESTA DE CAMBIO PC-280, REVISIÓN 0, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la propuesta de cambio PC-280, revisión 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de las Unidades I y II de la central nuclear de Ascó.

La propuesta tiene como objeto limitar los modos de operación en los que se permite la apertura de las válvulas de 48 pulgadas, de aislamiento de las líneas de purga de la contención y el mantenimiento de las mismas en posición de enclavadas cerradas durante los periodos en los que no está permitida su apertura, de acuerdo con lo requerido en la Instrucción Técnica Complementaria ITC 14i a la Autorización de Explotación.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/1304/199 concluye que es aceptable la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la propuesta de cambio PC-280, revisión 0, de las ETF de las Unidades I y II de la central nuclear de Ascó, en los términos presentados.

3. PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA AUTORIZACIÓN BAJO ARREGLOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE PIEZAS METÁLICAS PROCEDENTES DE LOS INTERNOS DE LA VASIJA DEL REACTOR DE C.N. JOSÉ CABRERA EN UN BULTO NCS 45, A SOLICITUD DE STUDSVIK NUCLEAR AB.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la autorización, bajo arreglos especiales, del traslado de ocho piezas metálicas activadas procedentes de la vasija del reactor de la central nuclear de José Cabrera desde el emplazamiento de esta central hasta el centro de investigación de STUDSVIK NUCLEAR AB en Nyköping (Suecia), solicitado por STUDSVIK NUCLEAR AB.

Asimismo se ha solicitado informe sobre la solicitud de reducción de la cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares para el transporte citado, hasta la cuantía de 30.000.000 € (treinta millones de euros) por parte de Studsvik Nuclear AB, que actuará como responsable de los daños nucleares en el transporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear.

En la reunión del Pleno del 24 de abril de 2013 se acordó informar favorablemente la autorización del referido traslado, si bien quedaba condicionada a la concesión de la autorización de transporte bajo arreglos especiales que ha sido solicitada por Studsvik Nuclear AB ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El traslado está motivado por la realización de un proyecto de investigación internacional denominado "Zorita Internals Research Project" (ZIRP), en el que participa el CSN entre otros organismos, bajo la cobertura de la Nuclear Energy Agency (NEA-OCDE) cuyo propósito es analizar el comportamiento de los materiales utilizados en los componentes internos de centrales nucleares de agua ligera.

El transporte de los residuos radiactivos se realizará en un contenedor denominado NCS 45. El bulto NCS 45 es un bulto de transporte del tipo B (U) para material fisionable, que cuenta con certificado de aprobación de diseño emitido por Alemania, con validez hasta el 4 de diciembre de 2013 y que ha sido convalidado en España.

El Informe de la DSN considera aceptable la solicitud del titular que incluye la reducción de la cobertura de responsabilidad civil nuclear, solicitada por Studsvik Nuclear AB.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN, y la solicitud de Studsvik Nuclear AB **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la autorización de traslado de ocho piezas metálicas activadas, procedentes de la vasija del reactor de la central nuclear de José Cabrera, desde el emplazamiento de dicha central hasta el centro de investigación de STUDSVIK NUCLEAR AB en Nyköping (Suecia), en los términos presentados y reducir la cobertura de responsabilidad civil nuclear quedando fijada en 30 millones de euros.

4. PROPUESTA DE EXENCIÓN DE CONSIDERACIÓN DE INSTALACIÓN RADIATIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA "ENRESA", PARA LA POSESIÓN Y USO DE FUENTES RADIATIVAS ENCAPSULADAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) de otorgar informe favorable, con límites y condiciones, a la autorización de exención de consideración de instalación radiactiva de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de ENRESA para incluir en la misma la posesión el uso y el transporte de fuentes radiactivas encapsuladas.

ENRESA dispone de autorización como UTPR, para la prestación de servicios en instalaciones nucleares e instalaciones del ciclo de combustible nuclear, en instalaciones radiactivas con fines científicos, médicos, agrícolas,

comerciales o industriales de segunda y tercera categoría, así como otras actividades encomendadas y la realización de pruebas de hermeticidad en fuentes radiactivas encapsuladas.

El objeto de la solicitud es la exención de consideración de instalación radiactiva para incluir en la misma la posesión, uso y transporte de ocho fuentes radiactivas encapsuladas que serán utilizadas, exclusivamente, para la verificación de monitores de radiación y/o contaminación radiactiva. Además de las ocho fuentes radiactivas, la UTPR adquirirá también cinco fuentes encapsuladas exentas.

El informe de la DPR considera aceptable la solicitud del titular con los límites y condiciones anejos a esta autorización.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DPR y la solicitud del titular y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente, con límites y condiciones, la exención de consideración de instalación radiactiva de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de ENRESA para incluir en la misma la posesión, uso y transporte de fuentes radiactivas encapsuladas, en los términos presentados.

5. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

5.1 Propuesta de inicio de contratación de un servicio de alojamiento de diferentes sistemas de información.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación de un servicio de alojamiento de diferentes sistemas de información mediante procedimiento de adquisición centralizada.

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) dispone de un portal «web» institucional desde el que se accede tanto a los contenidos informativos a disposición del ciudadano como a las aplicaciones de su oficina virtual y sede electrónica. El citado portal y la sede se encuentran alojados en un centro de datos externo, especializado en servicios de alojamiento «web».

El objeto de la propuesta es contratar un nuevo servicio de alojamiento que dé continuidad al existente mediante una petición de servicios de contratación centralizada a la Subdirección General de Compras de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Siguiendo las condiciones requeridas por la Dirección General del patrimonio del Estado, se ha cursado invitación a 12 empresas con un importe máximo de licitación de la misma cuantía que el anterior contrato y por una duración de dos años no prorrogables, habiendo realizado presentación de oferta, únicamente, la empresa Sistemas Avanzados de Tecnología S. A. (SATEC), que por parte de la STI se valora como oferta ajustada a las necesidades del CSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de STI y, **ACUERDA** por, unanimidad, aprobar el inicio de trámites para la contratación, con la empresa SATEC, de un servicio de alojamiento de diferentes sistemas de información en los términos presentados.

5.2 Propuesta de prórroga de contrato de desarrollo de ALTEN para la SPA, SAJ y Secretaría General.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) relativa a la prórroga del contrato con la firma ALTEN Soluciones Productos Auditoría e Ingeniería S.A.U.

El objeto de la propuesta es la prórroga, por un año, del contrato con ALTEN para el desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de información de apoyo a la gestión administrativa, Asesoría Jurídica, normativa y Secretaría General.

El actual equipo de ALTEN lleva veintiséis meses trabajando con el CSN de forma satisfactoria en aplicaciones de especial complejidad (TASAS y GOYA), por lo que se considera de interés la prórroga del contrato.

El contrato vigente finaliza el próximo 15 de noviembre y las condiciones económicas y técnicas son las mismas que las actualmente en vigor.

El Pleno del Consejo por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la prórroga por un año del contrato con la empresa ALTEN para el desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de información de apoyo a la gestión administrativa, Asesoría Jurídica, normativa y Secretaría General, en los términos presentados. Asimismo, el Consejo **ACUERDA** solicitar de la Subdirección de Tecnologías de la Información un informe sobre las prestaciones que comprende la prórroga del contrato, indicando las partes que corresponden a nuevas aplicaciones y las que se refieren a modificaciones o desarrollos de la existente.

6. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, POR LA QUE SE CREAN, MODIFICAN E INTEGRAN LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ORGANISMO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) relativa a la aprobación del Proyecto de Resolución para la modificación de la Resolución de 8 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se crean, modifican e integran los ficheros de datos de carácter personal del Organismo

El objeto de la propuesta es una mayor y mejor protección de los derechos de terceros, de acuerdo con la normativa de protección de datos, mediante la creación de un nuevo fichero de “*Expedientes Jurídicos*” que englobe todos los expedientes que gestiona la Subdirección de Asesoría Jurídica, muchos de los cuales contienen datos de carácter personal. Asimismo, para ciertos ficheros del CSN cuyo sistema de tratamiento había sido previamente catalogado como de carácter automatizado, debe modificarse su sistema de tratamiento, pasando a calificarse de mixto. Esto afecta a los ficheros de “*Imágenes Institucionales*”, “*Empresas Externas*”, “*Tasas*” y “*Usuarios de Servicios Telemáticos*”.

La Subdirección de Asesoría Jurídica ha informado favorablemente la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información y, **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el Proyecto de Resolución para la modificación de la Resolución de 8 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se crean, modifican e integran los ficheros de datos de carácter personal del Organismo, en los términos presentados.

7. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

8. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN RELACIÓN CON EL INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA EN EL CSN.

Con fecha 9 de mayo de 2013 la Intervención Delegada en el Consejo de Seguridad Nuclear remitió un informe preliminar de control financiero permanente sobre el ejercicio 2012 en la que se hacía constar que “*la gestión efectuada por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el ejercicio presupuestario 2012 en relación con el Capítulo I del Presupuesto de Gastos, se considera ajustada a las normas y procedimientos que le son de aplicación a excepción de lo señalado en*

el apartado IV. 3, relativo a abonos realizados por el concepto presupuestario “Indemnización por Residencia”, que de acuerdo con el informe emitido por la IGAE de 29 de Abril de 2013, no están amparados por la normativa vigente, salvo que se aporte un Acuerdo de Consejo de Ministros autorizando para el CSN dicha indemnización, en los lugares en que están situados las Centrales Nucleares, ya que el Pleno del Consejo no tiene atribuida dicha competencia. En consecuencia, deberán adoptarse las medidas necesarias para la suspensión inmediata de los abonos que se autoriza en las nóminas mensuales por este concepto y la recuperación de los pagos indebidos efectuados”

Al amparo de lo establecido en el artículo 36 del R. D. 2188/1995 y en el apartado 1 de la Instrucción 14ª de la Circular de la IGAE 1/2009, el 31 de mayo de 2013 el CSN formuló alegaciones en la que se mantenía la competencia del Consejo para aprobar en su momento las retribuciones de los inspectores residentes, si bien admitiendo la existencia de un error formal en la denominación de las mismas y en la designación de la partida presupuestaria que acogía dichas remuneraciones. Irregularidades formales que en modo alguno constituían vicios invalidantes de dicho acuerdo.

Ello no obstante, las alegaciones ofrecían la elevación al Pleno a la mayor brevedad de la propuesta de adopción de un acuerdo por el que se modificase puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo en lo que respecta al complemento específico de los puestos de Inspector Residente e Inspector Residente Adjunto y a su vez se dejase sin efecto la retribución que venían percibiendo estos puestos en concepto de “Indemnización por Residencia”.

Por lo que respecta a las remuneraciones percibidas en el pasado y si bien no se ponía inconveniente en elevar al Consejo de Ministros la corrección meramente formal del error padecido, el CSN en sus alegaciones se oponía a la suspensión inmediata de los abonos y a la recuperación de los pagos indebidos no solo porque dicha exigencia *“descansaba en la presunción de la existencia de nulidad o anulabilidad del actos, cuando en realidad lo que se ha producido es tan solo un error material o de hecho en la calificación de la retribución”*, sino porque *“promover la devolución de las cantidades que en concepto de indemnización por residencia han venido cobrando estos Inspectores Residentes, contravendría importantes principios establecidos en nuestro ordenamiento jurídico: principio de buena fe, principio de seguridad jurídica, principio de confianza legítima, entre otros”*.

Se ponía de manifiesto, además, que el CSN había estado abonando a los Inspectores Residentes dichas retribuciones durante casi veinte años sin que los sucesivos controles financieros efectuados por los Interventores Delegados hubiesen efectuado reparo alguno sobre dichos pagos.

Con fecha 4 de junio la Intervención Delegada en el CSN emite informe definitivo en el que, argumentando sobre las alegaciones efectuadas por el Consejo determina lo siguiente:

“Va a dejarse de abonar de inmediato la “indemnización por residencia” con lo que se cumpliría la recomendación efectuada. Por nuestra parte no existe inconveniente para que se apruebe una nueva Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) puntual para adecuar las retribuciones a la nueva situación.

Respecto a la situación de pasado, se pretende por el Órgano Gestor que el Consejo de Ministros convalide el Acuerdo del Pleno que le dio origen al citado error. Esta Intervención Delegada nada tendría que objetar si se produjere esa convalidación. No obstante, en el caso de que no se aprobase, deberían arbitrase con urgencia los mecanismos adecuados para la recuperación de las cantidades abonadas indebidamente”.

A la vista de estos antecedentes, el Pleno del Consejo, tras deliberar y por unanimidad, **ACUERDA:**

“Modificar el complemento específico de los puestos de Inspector Residente e Inspector Residente Adjunto en los términos del anexo adjunto, con efectos de 9 de mayo de 2013, fecha en la que tuvo la primera noticia del error padecido” (se acompaña a la presente acta como anexo nº 1).

“Asimismo, acuerda dejar sin efecto la retribución que se venía satisfaciendo a los titulares de los citados puestos en concepto de “Indemnización por Residencia” conforme al Acuerdo del Pleno de 8 de julio de 1993”.

No obstante y considerando que el Informe Definitivo de la Inspección Delegada no tiene en cuenta las alegaciones efectuadas por el CSN ni en lo que se refiere a la naturaleza jurídica del error padecido en cuanto vicio no constitutivo de nulidad o anulabilidad del acuerdo del Consejo de 8 de julio de 1993, ni en cuanto a la imposibilidad jurídica de proceder en ningún caso a la recuperación de las cantidades ya abonadas, el Pleno, por unanimidad **ACUERDA:**

“Manifestar su discrepancia respecto a la calificación jurídica del error padecido y a la obligación de recuperación de las cantidades abonadas en concepto de indemnización por residencia desde la fecha del acuerdo inicial del Pleno. Todo ello a los efectos de iniciación del procedimiento de discrepancia que se establece en el artículo 38. 1. b) del Real Decreto 2188/1995 de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la Intervención General del Estado.”

Se encomienda a la Sra. Secretaria el traslado del presente acuerdo a la Intervención Delegada en el Consejo de Seguridad Nuclear, así como al Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

9. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD (IRA-3243): Sevilla.

Autorización de funcionamiento.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV /PM/IRA-3243/13

El Pleno del Consejo, **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la citada autorización en los términos presentados.

10. ASUNTOS VARIOS.

El Presidente y el Sr Gurguín informan sobre su asistencia a la Conferencia Europea de Seguridad Nuclear, Bruselas, 11 y 12 de junio.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

11. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 31 de mayo al 7 de junio de 2013.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

14.1 Informe de seguimiento del Plan Anual de Trabajo 2013. Primer trimestre.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14.2 Ejercicio Remex-2013.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14.3 Información sobre el simulacro general del PENCA.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14.4 Valoración de funcionamiento de la Fábrica de Juzbado durante el período 2011-2012.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14.5 Propuesta de simplificación del proceso de generación de apercebimientos a instalaciones nucleares.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General y **ACUERDA** solicitar a la Subdirección de Asesoría Jurídica informe sobre los diversos aspectos legales de la propuesta.

15. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

15.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen.

15.1.1 Directiva EURATOM estableciendo las normas básicas de seguridad para la protección contra los riesgos procedentes de la exposición a radiaciones ionizantes.

15.1.2 Solicitud de información de la Diputación Foral de Álava sobre la renovación parcial de la Orden Ministerial que autoriza la explotación de la central nuclear de Sta. M^a de Garoña.

15.1.3 Mociones:

-Moción del Ayuntamiento del Valle Mena sobre denegación de prórroga del permiso de explotación de la central nuclear de Sta. M^a de Garoña.

-Moción de las Juntas Generales de Álava relativa a la solicitud de Nuclenor para continuar la actividad de la central nuclear de Santa María de Garoña.

15.1.4 Revista alfa nº 20.

15.2 Vicepresidenta Sra. Velasco García.

15.2.1 La Vicepresidenta informa sobre la reunión del CSNI-NEA, celebrada en París, 4 a 7 de junio de 2013.

15.3 Consejera Sra. Narbona Ruíz.

En su ausencia hace entrega la Sra. Rodríguez López

15.3.1 Documentación correspondiente a la reunión del CNRA/CSNI de la NEA, celebrada en París, 5 de junio de 2013.

15.4 Secretaria General Sra. Rodríguez López.

15.4.1 Acta firmada del Pleno nº 1275, correspondiente a la reunión celebrada el día 29-05-2013.

15.4.2 Nota informativa sobre la 5ª reunión del Comité Asesor para la información y la participación pública, 23-05-2013.

15.4.3 Presentación de la propuesta de nueva Directiva de Protección Radiológica.

16. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

16.1 Comité de Enlace CSN-CIEMAT.

La presidenta de la delegación del CSN en este Comité, la Vicepresidenta proporciona documentación aportada en el Comité de Enlace CSN-CIEMAT, de 10-06-2013.

17. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta, para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- Encargo nº 2035: Solicitud del informe que en su momento realice el inspector residente de Ascó II sobre la incidencia puesta en conocimiento en la sesión del Pleno de 24-04-2013.

El Consejo toma nota del cumplimiento del citado encargo.

18. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

18.1 Delegaciones en el Presidente.

18.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 27/05/2012: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-0895.

18.1.2 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 28/05/2013: Concesión de licencias de operador (1) de instalaciones radiactivas.

19. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

Los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica serán informados por la Secretaría General de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas y treinta minutos del día trece de junio de dos mil trece.

LA SECRETARIA GENERAL

VºBº

EL PRESIDENTE